



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

**MEMORIA VALORADA PARA PROTECCIÓN
DE ANTEPECHOS DE PALCOS EN EL
TEATRO PRINCIPAL (PALENCIA) .**

Palencia, Septiembre de 2017

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c8d6b8fc7b284ca382acc80358316ff2001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

1. MEMORIA



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

1. MEMORIA

1.1. ANTECEDENTES

Ante el informe emitido por el Jefe del SEPEIS y Protección Civil, con respecto a la altura de los antepechos de los palcos del Teatro Principal (se adjunta informe), es intención de la Corporación Municipal de Palencia, el ejecutar las obras necesarias para que dichas protecciones de los palcos cumplan con el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- Las obras pretenden que la protección de los palcos cumplan con una altura de 0,90 m cuando el desnivel no exceda de 6 m y de 1,10 m en el resto de los casos (palco ubicado en la segunda planta).
- Se colocará en las columnas, abrazaderas de D= 110 mm de 20 cm de altura de acero inoxidable con bandas de goma entre columna y abrazadera para facilitar el apriete, y que sirven para sujetar el vidrio de 5+5 con lámina intermedia de butiral.
- Dicho vidrio llevará todos sus cantos pulidos y biselados.

1.3. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Los terrenos a los que se circunscriben las obras son de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y se puede acceder a ellos por la Calle Burgos.

1.4. REDACCIÓN DE LA MEMORIA VALORADA

Se redacta la presente Memoria Valorada para su aprobación y demás trámites legales.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

El Plazo de Ejecución de las obras se estima MEDIO (1/2) MES, contado a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

El Plazo de Garantía será de DOCE (12) MESES, a partir de la firma de la Recepción de las obras.

1.6. PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.945,64 €), que incrementados en el 21% de IVA produce un Presupuesto de Ejecución por Contrata de VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (20.504,22 €).

Palencia, Septiembre de 2017

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Fdo: Mariano Olcese Segarra



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

2. ACTA DE REPLANTEO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

ACTA DE REPLANTEO

D. MARIANO OLCESE SEGARRA, Arquitecto Municipal, autor de la **MEMORIA VALORADA PARA PROTECCION DE ANTEPECHOS DE PALCOS EN EL TEATRO PRINCIPAL (PALENCIA)**.

Personado en el lugar de emplazamiento de las obras correspondientes a la Memoria Valorada y una vez realizado el replanteo de la misma, se ha comprobado que su realidad geométrica coincide con la proyectada y que la Memoria Valorada es viable.

En cuanto a las instalaciones necesarias para la normal ejecución del contrato, son municipales y se hallan disponibles.

Y para que así conste, a los efectos prevenidos en el artículo 126 del Texto Refundido de la L.C.S.P. y demás disposiciones concordantes, se firma la presente en Palencia a diecinueve de Septiembre de dos mil diecisiete.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

3 INFORME



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PARQUE DE BOMBEROS

C/ Guipúzcoa, 5 - 34004 PALENCIA

Tel: 979.165.555 - Fax: 979.721.901

015/17
SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO

Ante el aviso de la Directora del Teatro Principal, Doña Pilar Alcalde, se realiza visita junto con el Aparejador Municipal el día 10 de abril de 2017 para valorar las condiciones de seguridad que ofrecen los balcones frente al riesgo de caídas a distinta altura.

En base al Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, se establece que las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m y de 1,10 m en el resto de los casos.

Se permite que la altura de las barreras de protección situadas delante de una fila de asientos fijos podrá reducirse hasta 70 cm si la barrera de protección incorpora un elemento horizontal de 50 cm de anchura, como mínimo, situado a una altura de 50 cm, como mínimo.

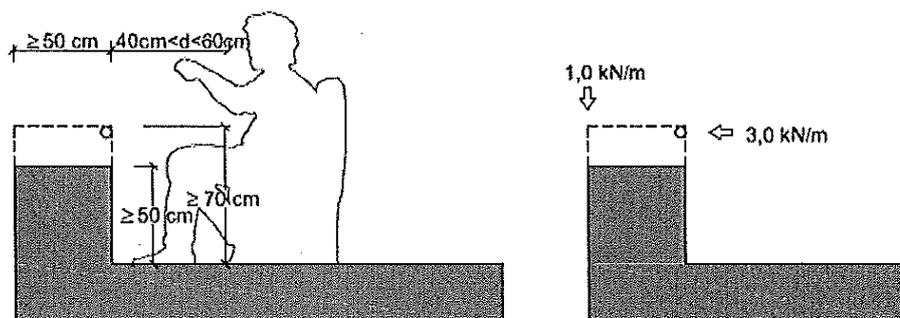


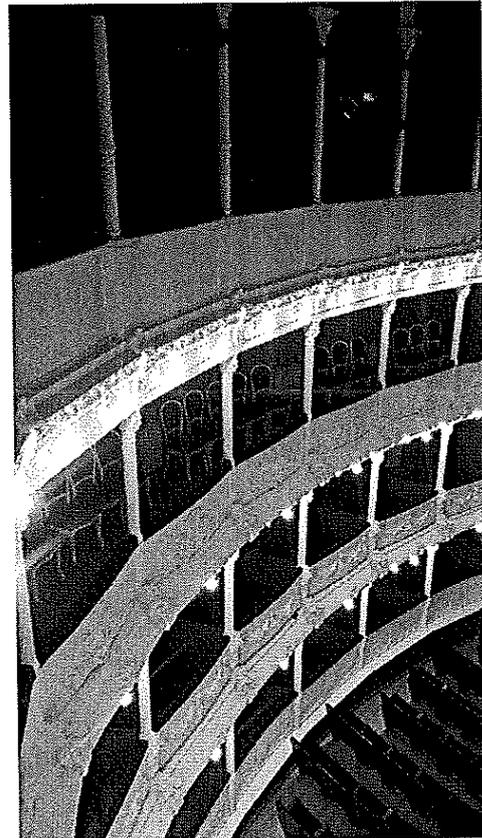
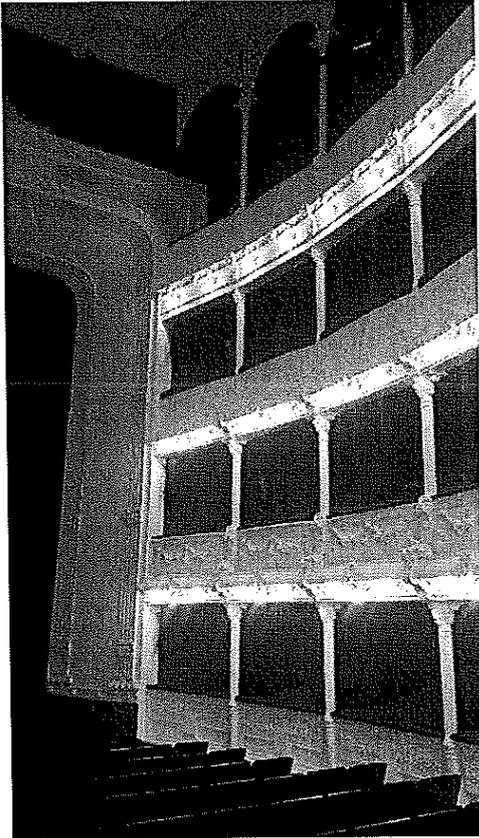
Figura 3.3 Barrera de protección frente a asientos fijos.

En el caso que nos ocupa, el Teatro principal de Palencia dispone de balcones a 4 alturas diferentes alrededor del escenario central como puede observarse en las fotografías.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
PARQUE DE BOMBEROS
C/ Guipúzcoa, 5 - 34004 PALENCIA
Tel: 979 165.555 - Fax: 979 721.901

015/17
SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO



La altura de los antepechos o barreras de protección para el público que está presenciando el espectáculo varía desde los 62 centímetros del más bajo hasta los 73 centímetros del balcón más alto situado en el último piso.

Los elementos de protección disponen de una anchura muy inferior a los 50 centímetros que permite la norma para la reducción de la altura de protección hasta los 70 centímetros. Por lo cual la altura de la barrera debería ser de 0,90 m en los pisos donde la altura de caída no exceda de 6 m y de 1,10 m en el piso con una altura de caída mayor de 6 m.

Sería conveniente que se adapten todos los balcones a la normativa vigente para evitar el riesgo de caídas a distinto nivel que existe en la actualidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PARQUE DE BOMBEROS

C/ Guipúzcoa, 5 - 34004 PALENCIA

Tel: 979 165.555 - Fax: 979 721.901

015/17
SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTO



Lo que ponemos en conocimiento de V. I. a los efectos que procedan.

Palencia, 11 de abril de 2017
EL JEFE DEL SEPEIS Y PROTECCIÓN CIVIL

Fdo.: Miguel Ángel Extremo García

ARQUITECTO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Obras e Infraestructuras

4. PRESUPUESTO

Descripción de la partida	Dimensiones				Resultados		Precio	Importe
	Unidades	Longitud	Latitud	Altura	Parcial	Total		
<p>dentro del capítulo de movimiento de tierras. La retirada de los residuos no peligrosos se realizará en contenedor, por el gestor de residuos no peligrosos (autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), incluyendo el servicio de entrega y recogida y el transporte al centro de reciclaje o de transferencia . La retirada de los residuos peligrosos se realizará en contenedor, por el gestor de residuos peligrosos (autorizado por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma correspondiente), incluyendo el servicio de entrega y recogida y el transporte al centro de reciclaje o de transferencia.</p>	1'00	---	---	---	1'00		380'00	380'00
						1'00		

Resumen de presupuesto

Capítulo I :	PROTECCION PALCOS TEATRO PPAL.....	16.945'64
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	16.945'64
	21% I.V.A.	3.558'58
	PRESUPUESTO CONTRATA	20.504'22

El Presupuesto de Contrata asciende a la cantidad de VEINTE MIL
QUINIENTOS CUATRO Euros con VEINTIDOS céntimos.

Palencia, Septiembre de 2.017.-
El Arquitecto Municipal:

Fdo.: Mariano Olcese Segarra .-